

RESOLUCIÓN N°: 1104/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres años.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1643/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 27 y 29 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 3 de junio de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de un plazo máximo de 6 meses la institución deberá presentar la documentación relacionada con la aprobación de la modificación del plan de estudios. Dentro de 3 años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. En un plazo máximo de 6 meses, aprobar por todas las instancias estatutarias correspondientes las modificaciones realizadas al Plan de Estudios 2012 y completar la presentación de los programas analíticos.

II. Concretar la creación de cargos prevista a fin de incrementar la cantidad de docentes, los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para la supervisión de la PPS y los cargos de Ayudantes Estudiantiles.

III. Realizar las acciones planificadas para disminuir la tasa de desgranamiento y deserción de alumnos.

IV. Incrementar la participación de alumnos en actividades de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Reorganizar los contenidos de la asignatura Introducción a la Psicología.
2. Elaborar los programas analíticos correspondientes al Plan 2012 explicitando las competencias a lograr por los alumnos.
3. Proseguir con la adquisición del acervo bibliográfico previsto.

ARTÍCULO 4º.- A los fines del seguimiento de la implementación del Compromiso I, dentro de un plazo máximo de 6 meses la institución deberá presentar las modificaciones del Plan de Estudios 2012 aprobadas por todas las instancias estatutarias correspondientes y completar la presentación de los programas analíticos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1104 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

1. Contexto institucional

La Facultad de Psicología se creó en el año 1959 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 5369, número que se corresponde con la cantidad de estudiantes de la carrera de Psicología.

La oferta académica de grado de la Facultad de Psicología incluye únicamente la carrera de Psicología (validez del título RM N° 1215/94).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (Orientación Psicoanalítica), Maestría en Salud Mental, Maestría en Psicología Educativa, Maestría en Psicología Social (Orientación Grupos e Instituciones), Doctorado en Psicología (modalidad semi-estructurada) y Doctorado en Psicología (modalidad personalizada).

La misión institucional se encuentra definida en el Estatuto de la Universidad, en los diversos reglamentos que regulan las funciones de docencia, investigación y en la Resolución del Honorable Consejo Superior (HCS) N° 1266/94. Los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en las resoluciones HCS N° 2715/91 y N° 1690/12. La normativa señalada es de conocimiento público y se encuentra disponible en la página web institucional. Existe coherencia entre la misión institucional y los objetivos, el plan de estudios y el perfil profesional de la carrera.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (Resolución HCS N° 596/07) que subsidia y evalúa los proyectos de investigación de los que participan docentes, graduados y estudiantes de la carrera. Por su parte, la unidad académica cuenta con un Departamento de Investigaciones que depende del Consejo de Investigaciones de la Universidad. La participación en actividades de investigación y desarrollo tecnológico por parte de los docentes se encuentra definida en el Reglamento de Funciones Docentes (Resolución HCS N° 95/98).

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 14 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera en los ejes temáticos de evaluación y diagnóstico

psicológicos, procesos psicopatológicos y en cuatro áreas de intervención de la Psicología (educacional, social y comunitaria, jurídico-forense y clínica). Se considera que los proyectos de investigación son pertinentes y adecuados y se vinculan con la realidad socio-cultural del medio. Se destaca que la mayoría de los equipos de investigación ha publicado resultados en revistas con arbitraje.

En los proyectos de investigación participan 67 docentes de la carrera (64% del cuerpo académico) y 22 alumnos. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través del Reglamento para la Formación de Recursos Humanos en Investigación - Nivel Estudiantes (Resolución HCD N° 207-8/07). Si bien se destaca la participación docente en las actividades de investigación, se detecta que la participación de los alumnos en estas actividades es reducida (0,5% de la totalidad del alumnado). Al respecto, se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la institución dispone de mecanismos institucionales para su promoción. La unidad académica cuenta con un Centro Universitario de Atención Psicológica (CUAP), creado por Resolución HCD N° 234-9/11. El CUAP depende de la Secretaría de Extensión de la unidad académica y su finalidad consiste en desarrollar prácticas de asistencia y evaluación psicológica y de orientación laboral-vocacional. Las cátedras pueden participar de las actividades del Centro en vistas a contribuir a la formación de grado de los estudiantes así como incorporar a los graduados recientes a los espacios de ejercicio profesional. También, la carrera realiza cursos de extensión destinados a docentes y estudiantes avanzados de la carrera. Asimismo, la unidad académica cuenta con los siguientes reglamentos: Actividades de Extensión del Área Científico-Culturales de la Secretaría de Extensión (Resolución HCD N° 6-10/11), Prácticas Profesionales Supervisadas en Extensión - Pasantías y Practicanatos (Resolución HCD N° 93-10/11), Tutores Universitarios en Extensión (Resolución HCD N° 194-10/11), Formación de Recursos Humanos en Extensión - Nivel graduados (Resolución HCD N° 42-10/12) y Pasantías Estudiantiles y Profesionales de la Facultad de Psicología (Resolución HCD N° 143-8/06).

La institución presenta 10 fichas de vinculación con el medio: 5 fichas corresponden a la realización de charlas, talleres y reuniones de divulgación (de las que participaron 13 docentes y 249 alumnos); 4 fichas se refieren a actividades de capacitación de estudiantes en diferentes ámbitos de intervención psicológica (de las que participaron 10 docentes y 40

estudiantes); y 1 ficha corresponde a la ejecución de un proyecto de extensión con el objetivo de brindar asistencia a una demanda socio-comunitaria específica (en el que participan 5 docentes y 2 alumnos de la carrera).

Se observa que la carrera se relaciona con la comunidad a través de una oferta diversa de cursos y servicios. No obstante, a partir de lo constatado durante la visita, las actividades de extensión se encuentran relegadas ya que la unidad académica se concentra en la organización de la Práctica Profesional Supervisada en extensión en detrimento de la realización de proyectos y/o programas de intervención en la sociedad sostenidos en el tiempo, planificados, evaluados y con una participación adecuada de la comunidad educativa. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En cuanto a las actividades de difusión, desde la Facultad se editan dos revistas de difusión científica y académica: Investigando en Psicología y Psico Logos. También, se publican artículos en diferentes revistas con arbitraje y se presentan trabajos en encuentros científicos (tales como congresos y jornadas), con carácter nacional e internacional. Por consiguiente, se considera que las actividades de difusión y divulgación del conocimiento son adecuadas.

Asimismo, la institución informa que desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La institución cuenta con un Centro de Capacitación (Resolución HCS N° 170/06), cuya misión consiste en asistir a los distintos organismos de la Universidad en la elaboración y puesta en marcha de programas institucionales de capacitación, mediante la planificación, ejecución, control y evaluación de los procesos tendientes al desarrollo de competencias laborales, conocimientos y habilidades del personal docente y no docente que permita garantizar el eficiente cumplimiento de las actividades de docencia, investigación y extensión. Luego de la visita, la institución presentó información de diferentes cursos y programas de capacitación que desarrolla en el Centro de Capacitación (resoluciones HCS N° 668/12; N° 669/12; N° 1158/12; N° 1159/12; N° 1160/12 y N° 1161/12). A través de la Secretaría de Posgrado se facilita la realización de cursos de cuarto nivel mediante licencias con goce de haberes y se otorga una ayuda económica a los docentes inscriptos en carreras de posgrado (Resolución HCD N° 140-8/06).

La institución presenta 25 fichas de convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación de la carrera de Psicología. También, con posterioridad a la visita la institución presentó los convenios firmados con la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Costa Rica, con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Oriente de Santiago de Cuba y con la Universidad Jaume I de España para el intercambio de docentes y alumnos y el trabajo conjunto en investigaciones con temáticas afines. La Universidad presentó las copias de los citados convenios luego de la visita a la sede de la carrera. En relación con los convenios registrados en las fichas, sólo 8 se encuentran vigentes. Teniendo en cuenta que para la realización de actividades prácticas en espacios extra-áulicos deben existir convenios específicos vigentes que garanticen el acceso a los estudiantes, se considera que la cantidad de convenios resulta insuficiente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera de Psicología depende de la Facultad de Psicología y su conducción está a cargo de la Decana de la Facultad de Psicología.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Psicología está integrada por la Decana, la Vicedecana, el Consejo Directivo (conformado por la Decana, 6 representantes docentes, 3 estudiantes, 1 egresado y 1 no docente) y 5 Secretarías (Académica, Posgrado, Extensión, Relaciones Institucionales y Comunicación y Bienestar Universitario). Además, la unidad académica está constituida por el Departamento de Investigación y el Departamento de Evaluación y Currículum.

Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, la responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo

El Departamento de Evaluación y Currículum (Resolución HCD N° 115-10/11) es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. Está integrado actualmente por la Directora, una comisión compuesta por profesores, auxiliares de la docencia, graduados y estudiantes y una auxiliar administrativa.

El personal de apoyo de la unidad académica está conformado por 86 agentes entre personal jerárquico y subalterno o dependiente que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación a través del

mencionado Centro de Capacitación. La institución informa que, durante los últimos 3 años, 37 empleados administrativos asistieron a cursos de capacitación sobre temáticas diversas: secundario para jóvenes y adultos, formulación de proyectos, ceremonial y protocolo, atención al cliente, programas informáticos (Excel, Power Point, Word), de servicios accesibles para personas con discapacidad, Técnico Superior en Gestión Universitaria, instrumentos legales de funcionamiento y redacción de notas periodísticas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Las Secretarías y los Departamentos poseen un sistema de registro propio, que permite preservar la información específica de cada área. Se utiliza el Sistema Axis para la inscripción y reinscripción de alumnos, emisión de certificados analíticos, constancia de situación de alumno, inscripción a exámenes y a comisiones para el cursado de las asignaturas, entre otros fines. También se constataron los sistemas de registro para antecedentes académicos y profesionales del personal docente, actas de exámenes, actas del Consejo Directivo, archivo manuscrito (sistema Digesto), área de investigación, área de posgrado, área de extensión, servicios de biblioteca, área económico-financiera y área de personal. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos.

Se recomienda implementar los sistemas SIU para la gestión académico-administrativa a la mayor brevedad posible.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1991 (Resolución HCS N° 2715/91) que comenzó a dictarse en el año 1992 y el Plan 2012 (Resolución HCS N° 1960/12) que entra en vigencia en el año 2013.

El Plan 1991 fue modificado en varias oportunidades: 1) en 1997, se redujo la cantidad de créditos que debían reunir los estudiantes para egresar (de 100 a 93 créditos) (Resolución HCS N° 1913/97); 2) en 1998, la asignatura Historia Social Moderna y Contemporánea pasa de ser obligatoria a tener un carácter de optativa (Resolución HCS N° 1645/98); 3) en 2001, se establece el Ciclo de Iniciación como correlativa previa de las asignaturas Introducción a la Psicología y Psicofisiología; 4) en 2010, se establece que los alumnos deben cursar obligatoriamente la asignatura Teoría y Técnicas de la Exploración Psicológica (Niños) o Teoría y Técnicas de Exploración Psicológica (Adultos) (Resolución HCS N° 1796/10) y 5)

en 2011, se transforma el carácter de la asignatura Psicolingüística de obligatoria a optativa y su carga horaria de anual a cuatrimestral (Resolución HCS N° 649/11).

La institución indica en el Formulario Electrónico que el Plan 1991 tiene una carga horaria total de 3516 horas (que de acuerdo con el sistema de promoción de la institución equivale a 93 créditos) y se desarrolla en 5 años. No obstante, la normativa de aprobación del plan de estudios no especifica la cantidad de horas que representa un crédito.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1143 horas), a la Formación General y Complementaria (57 horas), a la Formación Profesional (1298 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (50 horas), suma un total de 2548 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Además, como requisito para la titulación, los estudiantes deben cumplir con 968 horas de asignaturas electivas.

Del análisis del Formulario Electrónico se detectó que la institución no le asignó carga horaria a las Fichas de Actividades Curriculares correspondientes a 22 asignaturas electivas del Plan 1991 (Contribución al Psicoanálisis - Escuela Francesa, Enfermedades Psicosomáticas, Epistemología, Estrategias de Prevención Psicológica II, Evaluación y Diagnóstico Infanto Juvenil, Historia de la Psicología y el Psicoanálisis en la Argentina, Historia Social Moderna y Contemporánea, Identidad Cultural, Lenguaje y Educación, Neuropsicología, Pericia Psicológica, Problemas Sociológicos en Psicología, Problemáticas de la Convivencia Escolar, Psicodiagnóstico Adultos, Psicoestadística Inferencial, Psicogenética, Psicolingüística, Psicología Cognitiva, Psicología del Aprendizaje en la Educación Especial, Psicología Organizacional, Temas de Antropología Cultural en Psicología, Teoría y Técnicas de Exploración Psicológica Adultos y Trastornos Psicopatológicos de la Niñez y Adolescencia) y a 6 Fichas correspondientes a Idiomas (Inglés I y II, Italiano I y II y Francés I y II). Por lo tanto, se requiere a la institución que corrija el Formulario Electrónico.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular, según el Formulario Electrónico:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 1991		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1143	1056	87
Formación General y Complementaria	57	47	10

Formación Profesional	1298	1260	38
Subtotal	2498	2363	135
Practica Profesional Supervisada	50	50	-
Total	2548	2413	135

Del cuadro se extrae que la carga horaria presencial no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (2600 horas). Además, a partir de la revisión de las Fichas de Actividades Curriculares del Formulario Electrónico, se observó que la carga horaria de las actividades prácticas o extra-áulicas se registra en el campo correspondiente a la carga horaria no presencial, lo que no corresponde. La no presencialidad implica que el docente y el alumno no se encuentran en forma simultánea en actividades de docencia-aprendizaje. Las actividades extra-áulicas con presencia simultánea de docentes y alumnos no deben ser consideradas como actividades no presenciales.

El Plan 1991 se estructura en dos ciclos y cada uno de ellos está integrado por áreas. El 1º ciclo se compone de 6 áreas: Psicología General, Psicobiológica, Cultural, Salud, Clínica y Metodológica; mientras que, el 2º ciclo cuenta con 2 áreas (Cultural y Clínica), dos inter-áreas (Salud-Clínica y Clínica-Metodológica) y Seminarios de Orientación (de Psicología Laboral, Jurídica, Educativa y Clínica).

La institución indica en su Informe de Autoevaluación que en las siguientes asignaturas optativas se incorporaron Contenidos Curriculares Básicos: Enfermedades Psicosomáticas; Epistemología de la Psicología y el Psicoanálisis; Estrategias de Prevención Psicológica II; Evaluación y Diagnóstico Infanto-Juvenil; Historia de la Psicología; Historia Social Moderna y Contemporánea; Identidad Cultural, Lenguaje y Educación; Lógica; Neuropsicología; Pericia Psicológica; Problemas de Aprendizaje; Problemas Sociológicos en Psicología; Problemas y Desafíos en Argentina; Psicoanálisis en la Argentina; Psicodiagnóstico (Adultos); Psicoestadística Inferencial; Psicolingüística; Psicología Cognitiva; Psicología del Aprendizaje en la Educación Especial; Psicología Organizacional; Temas de Antropología Cultural en Psicología y Trastornos Psicopatológicos de la Niñez y la Adolescencia. El dictado de Contenidos Curriculares Básicos en asignaturas optativas constituye un déficit ya que no se garantiza que todos los estudiantes accedan a los mismos. Además, de acuerdo con la Resolución HCS N° 1153/97, la oferta de materias optativas es determinada por el Consejo Superior cada año, lo que impide que todos los estudiantes cuenten con la posibilidad de

cursar las asignaturas necesarias para alcanzar los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

A partir de lo expuesto, se observa que los siguientes Contenidos Curriculares Básicos no están contemplados en las asignaturas de carácter obligatorio, por consiguiente no se cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial, a saber: 1) bases biológicas del comportamiento, procesos neuropsicológicos y principios de neuropsicofarmacología, del eje Procesos Biopsicosociales; 2) orígenes históricos de la Psicología; comienzos de la Psicología científica y la Psicología en la Argentina, del eje Historia de la Psicología; 3) epistemología: fundamentación del conocimiento científico; lógica: términos, proposiciones y razonamientos; estadística descriptiva e inferencial, del eje Investigación; 4) problemas, conceptos y orientaciones fundamentales de la Filosofía; concepciones acerca del hombre y su importancia en la Psicología; y aportes de la Filosofía a la construcción de teorías psicológicas, del eje Área Filosófica; 5) todos los contenidos curriculares básicos del Área Sociocultural; 6) evaluación psicológica y psicodiagnóstico: diversos campos de aplicación en distintas etapas evolutivas y según diferentes nosologías, del eje Evaluación y Diagnóstico Psicológico; 7) nosologías psicopatológicas y manuales internacionales de clasificación diagnóstica, del eje Procesos Psicopatológicos; 8) diversos abordajes clínicos: individual, de pareja, familiar, grupal en las distintas etapas evolutivas, del eje Intervenciones en Psicología Clínica; 9) quehacer del Psicólogo en el ámbito educacional: investigación, prevención, diagnóstico, mediación, orientación e intervención psicológicos de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus diversas problemáticas, del eje Intervenciones en Psicología Educacional; 10) concepto y delimitación de la Psicología organizacional-laboral y quehacer del Psicólogo en este campo, del eje Intervenciones en Psicología Organizacional-Laboral; 11) factores de riesgo, epidemiología y prevención en situaciones sociales, del eje Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria; 12) Psicología criminal y el peritaje psicológico: ámbitos de aplicación, formas e instrumentos, del eje Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense.

Además, los programas analíticos del Plan 1991 no especifican la distribución de la carga horaria teórica y la práctica para su evaluación, lo que genera un requerimiento.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 1991		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	929	50 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	57	3 %	15 – 25 %
Formación Profesional	875	47 %	45 – 55 %
Total	1861	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

A partir del cuadro precedente se puede observar que la cantidad de horas teóricas no cumple con el mínimo fijado por la Resolución Ministerial (2700 horas) y los porcentajes de carga horaria teórica de las áreas de Formación Básica y Formación General y Complementaria no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución.

La formación práctica incluye la realización de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, estudios de casos, investigaciones y trabajos de campo, entre otras actividades. Además, en lo que se refiere a la formación profesional, también se realizan trabajos de evaluación psicológica.

Cabe mencionar que a partir del análisis de las fichas de actividad curricular y de lo constatado durante la visita a la carrera, las condiciones de infraestructura limitan la calidad de las prácticas ya que en varias comisiones se detectó un número elevado de estudiantes en relación con el espacio áulico, lo que constituye un déficit.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 1991		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	214	34 %	20 – 40 %
Formación Profesional	423	66 %	60 – 80 %
Total	637	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

De acuerdo con los datos del cuadro precedente, la carga horaria práctica y los porcentajes por área curricular cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Además, la institución informa una carga horaria de 50 horas destinada a PPS que se encuentra distribuida en 3 asignaturas obligatorias: Orientación Vocacional (30 horas), Teoría y Técnicas de Exploración Psicológica (Niños) (10 horas) y Psicología Educativa (10 horas). A partir del análisis de las Fichas de Actividades Curriculares y los programas analíticos, se observa que este tipo de práctica se corresponde con prácticas de asignaturas y que son anteriores a la PPS. En consecuencia, el Plan 1991 destina un total de 687 horas a la formación práctica.

En cuanto a la PPS, las resoluciones HCD N° 167-10/10 y N° 82-10/11 aprueban la incorporación de PPS en Investigación y en Extensión, cuyas reglamentaciones se detallan a continuación.

La PPS en Investigación (Resolución HCD N° 49-10/11) tiene como objetivo formar al estudiante en el área específica de investigación, favorecer el desarrollo de un pensamiento crítico, amplio y reflexivo e integrar los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos en la práctica investigativa. Entre los requisitos específicos para la realización de este tipo de prácticas, se incluye la regularización de la asignatura Metodología de la Investigación y de las asignaturas que el director del proyecto de investigación considere necesarias. En el momento de la Autoevaluación, 19 alumnos distribuidos en 5 proyectos de investigación se encontraban realizando este tipo de PPS.

La PPS en Extensión (Resolución HCD N° 93-10/11) tiene como objetivo que los estudiantes articulen el saber académico con la prestación de servicios, estableciendo la conexión óptima entre los contenidos académicos y las demandas de la comunidad. También se espera que los alumnos reciban una formación práctica complementaria a la formación académica e incorporen saberes y habilidades en actividades vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo. Las mismas se inscriben en el marco del Proyecto Pedagógico Integral para las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología. Las actividades son supervisadas por un tutor de la Facultad y un tutor externo que trabajan en forma coordinada durante el desarrollo de la práctica. El diseño de las actividades para cada estudiante se programa en un plan de trabajo organizado por los tutores al inicio del período de prácticas. Este tipo de PPS tiene una duración de entre dos meses y un año. Según la duración se establecen las siguientes categorías de prácticas: PPS en Extensión I (dura de 2 a 3 meses y otorga 1 crédito); PPS en Extensión II (dura de 4 a 6 meses y otorga 2 créditos) y PPS en Extensión III (dura de 6 meses a un año y otorga 3 créditos). Sin embargo, no queda

claro si se exige a los alumnos realizar las PPS en extensión en las tres categorías o bien en una de ellas.

Durante el ciclo lectivo 2011, realizaron la PPS en extensión 110 alumnos en diferentes instituciones, entre las que se mencionan: Sistema Institucional de Tutoría Académica (SITA) de la Facultad de Psicología, SIPROSA (Sistema Provincial de Salud), Comuna de San Rafael, Secretaría de Planeamiento del Gobierno de la Provincia, Fundación Lucci, Centro Educativo Terapéutico para Niños y Adolescentes ACOMPAÑAR.

En lo que se refiere al seguimiento y la supervisión de los estudiantes que realizan estas actividades, conforme se observó durante la visita, se considera que es adecuado. El seguimiento y supervisión de las prácticas y de los informes está garantizado, por cuanto lo realizan docentes de las respectivas cátedras, directores de proyectos de investigación y tutores de la PPS.

De acuerdo con lo informado, los estudiantes disponen de 17 espacios extra-áulicos con capacidad para 48 alumnos (principalmente centros de salud provinciales) para la realización de estas actividades, lo cual resulta insuficiente para la cantidad de alumnos que se encuentra en condiciones de realizar la PPS. Además, como se ha señalado, faltan las copias de algunos de los convenios consignados en las fichas.

Por otro lado, las resoluciones HCD N° 167-10/10 y N° 82-10/11 establecen que los alumnos regulares que hayan obtenido como mínimo 41 créditos aprobados de asignaturas obligatorias del Ciclo Básico y tengan regularizada y/o aprobada la asignatura Deontología están en condiciones de realizar la PPS (con los requisitos específicos mencionados). En consecuencia, no se puede inferir si esos estudiantes se encuentran en el último tramo del trayecto formativo, ya que los citados 41 créditos no aseguran que el alumno cuente con todos los Contenidos Curriculares Básicos antes de realizar la PPS.

Además, las citadas normativas no establecen el mínimo de horas exigido para la realización de la PPS en Investigación y en Extensión. Por lo tanto, no se puede constatar si se cumple con el mínimo de 250 horas de PPS.

Por lo expuesto, la PPS no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial en los aspectos referidos a la disponibilidad de ámbitos para todos los alumnos, a su disposición en el último tramo del trayecto formativo y a su carga horaria total (mínimo 250 horas).

El Plan 1991 no contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF), lo que no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Durante la visita a la institución se constató que en las asignaturas Orientación Vocacional, Teoría y Técnicas de Exploración Psicológica (Niños) y Psicología Educacional, el alumno debe presentar un informe final y que los estudiantes que realizan la PPS en Investigación y en Extensión deben presentar un informe final que es evaluado por un tribunal formado a tales fines. En el anexo II de la Resolución HCD N° 93-10/11 se establece un modelo de Informe Final. A partir de lo observado, se recomienda que el Informe Final tenga las características de un TIF de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

En relación con los sistemas de evaluación, de acuerdo con el Reglamento de la Condición de Alumnos de la Facultad de Psicología (Resolución HCD N° 220-6/00), los docentes determinan la periodicidad de las evaluaciones obligatorias. En las materias de régimen anual se establecen 3 evaluaciones parciales distribuidas a lo largo del ciclo lectivo. Para obtener la regularización se deben aprobar dos de las tres evaluaciones con nota mínima de 4 (cuatro) y alcanzar un mínimo de 75% de asistencia a las clases prácticas. En las materias de régimen cuatrimestral, se establecen 2 evaluaciones parciales. Para regularizar estas asignaturas se deben aprobar ambas instancias con nota de 4 (cuatro) o superior y el 75% de asistencia a las comisiones de trabajos prácticos. Algunas de las cátedras incorporan como instancia de evaluación trabajos prácticos integradores, que articulan actividades prácticas llevadas a cabo por los alumnos y contenidos teóricos propuestos por las asignaturas. Hay materias que permiten la promoción directa de los alumnos cuando éstos, además de los requisitos de asistencia, obtienen una nota de 6 (seis) o superior en los exámenes parciales. Por lo expuesto, la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

La institución detecta que el Plan 1991 no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial de manera satisfactoria y presenta un nuevo plan de estudios (Plan 2012).

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 3550 horas y se desarrolla en 5 años. La normativa del nuevo plan de estudios establece que entra en vigencia en el año 2013 y que la fecha de caducidad del Plan 1991 es a los 10 años de la puesta en vigencia del Plan 2012.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1120 horas), a la Formación General y Complementaria (510 horas), a la Formación Profesional (1680 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (120 horas), suma un total de 3430 horas, lo que cumple con el

mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). A esta carga horaria se adicionan 120 horas correspondientes a otros contenidos no contemplados en la citada resolución, lo que suma un total de 3550 horas.

A partir del análisis de la normativa de aprobación del Plan 2012 y de las Fichas de Actividades Curriculares, se formulan las observaciones que se detallan a continuación: 1) falta consignar la carga horaria en las fichas de algunas de las asignaturas optativas (Contribuciones al Psicoanálisis - Escuela Francesa, Salud Pública y Salud Mental II, Enfermedades Psicosomáticas, Introducción a la Psicoterapia Familiar Sistémica, Técnicas de Psicoterapia, Salud Ocupacional: Factores Psicosociales, Psicología Comunitaria, Psicología del Aprendizaje y Educación Especial, Neuropsicología, Psicogenética, Identidad Cultural, Lenguaje y Educación, Psicolinguística e Idioma Moderno Inglés); 2) no se presenta la ficha de la materia Historia Social Moderna y Contemporánea; 3) se presenta la ficha de la asignatura PPS Estrategia Preventiva en Instituciones y en Comunidades que no se encuentra listada en la normativa del plan de estudios.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2012		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1120	1080	40
Formación General y Complementaria	510	506	4
Formación Profesional	1680	1636	44
Subtotal	3310	3222	88
Práctica Profesional Supervisada	120	120	-
Total	3430	3342	88

Del cuadro se extrae que la carga horaria destinada a la formación presencial cumple con el mínimo de 2600 horas establecido por la Resolución Ministerial. Sin embargo, al analizar las Fichas de Actividades Curriculares se observa que al igual que en las fichas correspondientes al Plan 1991, las horas no presenciales se refieren a actividades prácticas extra-áulicas que se realizan con presencia simultánea de docentes y alumnos, por lo que el registro no es correcto.

El Plan 2012 se estructura en 31 asignaturas distribuidas en 3 áreas curriculares (Formación Básica, General y Complementaria y Profesional), un bloque de PPS, un bloque de materias optativas y la realización y aprobación de un TIF.

Del análisis de las Fichas de Actividades Curriculares y de los programas presentados, se detectó que los siguientes contenidos básicos no reciben un tratamiento adecuado:

- la asignatura Introducción a la Psicología que se vincula con el eje temático Historia de la Psicología, no incorpora contenidos de Psicología histórico cultural y desarrollos posteriores de la Psicología cultural;
- en el programa de Psicología del Curso Vital I (1° año) se observa que los contenidos no están actualizados. Además, entre las actividades a realizar se incluye un trabajo de campo y una investigación. Se considera que este tipo de actividades curriculares requiere de conocimientos y competencias complejas y orientaciones específicas y no se indica en el programa analítico cómo se van a desarrollar tratándose de alumnos que se inician en la carrera;
- la asignatura Historia de la Psicología no cubre los contenidos del eje Historia de la Psicología porque faltan contenidos referidos al desarrollo de corrientes psicológicas contemporáneas, construcción y desarrollo de los paradigmas, teorías y enfoques de la Psicología desde sus orígenes y su constitución como ciencia y profesión;
- en la asignatura Metodología de la Investigación faltan contenidos específicos vinculados con la metodología de la investigación en Psicología. La propuesta que se observa en el programa analítico se presenta dissociada de las teorías, corrientes, direcciones, paradigmas, programas o tradiciones científicas propias del campo de la Psicología. No se presenta una referencia concreta que establezca la distinción y el debate entre los modos de proceder ligados a los enfoques positivistas, constructivistas, psicoanalíticos e interpretativos (hermenéuticos) en la producción de conocimiento y en la investigación psicológica contemporánea. Además, en el programa analítico presentado se observan errores de elaboración ya que se mezclan elementos del Plan 1991 y del Plan 2012 (los contenidos mínimos corresponden al Plan 2012, mientras que la ubicación en el plan de estudios, las correlatividades señaladas y la carga horaria indicada corresponden al Plan 1991);
- en el programa de la asignatura Direcciones Contemporáneas de la Psicología se aprecian contradicciones entre la normativa del plan de estudios, que la ubica entre las asignaturas complementarias, y el programa analítico, donde indica que corresponde al área de Historia de

la Psicología. Además, en el programa presentado se pone énfasis en contenidos relacionados con una Filosofía de la Psicología más que con los desarrollos científicos contemporáneos de la disciplina. Se sugiere cambiar el nombre a la asignatura. También debe revisarse la correlatividad propuesta;

- en Temas de Filosofía y Lógica en Psicología, faltan contenidos (y su correspondiente bibliografía) sobre los aportes de la Filosofía a la construcción de las teorías psicológicas;
- el programa analítico de Problemas Epistemológicos en Psicología designa a la asignatura como Epistemología, sin respetar la denominación del Plan 2012 ni la del Plan 1991 (en el que se la denomina Problemas Epistemológicos de la Psicología) y las referencias al problema epistemológico en la Psicología quedan reducidas al Psicoanálisis, lo cual debe ampliarse;
- en el eje temático de Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, faltan contenidos referidos a los diferentes enfoques, paradigmas, metodologías y métodos en el campo de la Psicología Social;
- la asignatura Integración Universitaria fue incorporada por la institución en el Formulario Electrónico en el eje temático Procesos Biopsicosociales, pero sus contenidos se relacionan con los ejes temáticos Historia de la Psicología e Investigación.

Por su parte, no se presentan los programas analíticos de las asignaturas: PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infanto-Juvenil, PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Adultos, Salud Pública y Salud Mental I y Teorías e Intervenciones en el Campo Grupal y Comunitario. Además, en los programas de las materias Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Orientación Vocacional, no se especifican las 40 horas que la carrera señala como PPS.

Por otro lado, el Plan 2012 formula los objetivos en términos de competencias de logro en los alumnos, aspecto que no se encuentra contemplado en los programas analíticos presentados. Se recomienda que se tenga en consideración este aspecto en la formulación de los programas analíticos.

Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, excepto en el caso de la asignatura Estadística Aplicada a la Psicología, cuyo dictado debe ser posterior a la asignatura Metodología de la Investigación.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2012		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	945	34 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	463	17 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1343	49 %	45 – 55 %
Total	2751	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro se desprende que el plan de estudios cumple con el mínimo de 2700 horas de carga horaria establecido por la Resolución Ministerial. Asimismo, los porcentajes de formación teórica de las distintas áreas curriculares se encuentran dentro de los rangos establecidos en la citada resolución.

En el área de Formación Básica la formación práctica prevé la realización de monografías, informes escritos, entrevistas, investigación y trabajos de campo y en el área de Formación Profesional, la realización de monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, trabajos de evaluación psicológica, estudio de casos, investigación, trabajo de campo, entre otras actividades.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2012		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	175	34 %	20 – 40 %
Formación Profesional	157	66 %	60 – 80 %
Total	332	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Del cuadro se desprende que el Plan 2012 cumple con la carga horaria mínima y los rangos porcentuales establecidos en la Resolución Ministerial.

Asimismo, de acuerdo con el Formulario Electrónico, el Plan 2012 incluye la PPS con una carga horaria de 120 horas, lo que no cumple con la carga horaria mínima de 250 horas. Sin embargo, la normativa de aprobación del plan de estudios indica que la PPS se estructura de la siguiente manera: 1) la realización de 120 horas distribuidas en módulos en las

asignaturas obligatorias Psicología Educacional (40 horas), Psicología Jurídica (40 horas) y Orientación Vocacional (40 horas); 2) 60 horas en una de las materias PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infanto-Juvenil o PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico de Adultos y 3) la realización de 120 horas de práctica en un campo de aplicación de la Psicología (clínico, educacional, jurídico-forense, laboral-organizacional, social-comunitario, sanitario y emergentes) o en investigación o extensión (conforme lo que se expuso anteriormente para el Plan 1991). En total son 300 horas destinadas a estas actividades.

Tal como se expresa en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la formación brindada a través de la PPS debe integrar los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales (saber hacer) y de las reglas de funcionamiento profesional. Debe implementarse en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno esté en condiciones de contar con los conocimientos que las posibilitan. Además, deben ser claramente distinguibles de las otras horas prácticas de las asignaturas y realizarse dentro de un espacio curricular específico del plan de estudios. En el caso de incorporarse contenidos teóricos en dicho espacio, deben ser de síntesis y orientadores para la realización de la práctica. Tales contenidos no serán considerados dentro de la carga horaria establecida para la práctica. La PPS no puede ser distribuida en diversos espacios curriculares, salvo que esto suceda en el último tramo del trayecto formativo (por ejemplo: PPS 1, PPS 2, PPS 3). Además, debe estar reglamentada en un documento aprobado por la institución, que incluya los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, la modalidad de la práctica, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades prácticas. Estos ámbitos deben ser específicos para la PPS que quiera realizarse y pueden ser propios o externos a la institución. En el último caso, debe existir un convenio específico que garantice el acceso de los estudiantes de la carrera para la realización de la PPS. La institución debe tender a ofertar la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

En síntesis, la PPS se encuentra distribuida en diferentes espacios del plan de estudios. Las horas de PPS que se encuentran distribuidas en partes iguales en las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Orientación Vocacional, no se diferencian de la realización de actividades prácticas en el marco de asignaturas, lo que constituye un déficit.

Por lo tanto, no se garantiza el cumplimiento de las 250 horas de PPS, de acuerdo con las pautas establecidas en la Resolución Ministerial.

Por otra parte, el Plan 2012 contempla, como requisito para la titulación, la realización de un Trabajo Integrador Final que consiste en una producción escrita a partir de la articulación e integración de la PPS y las teorías que las sustentan. El TIF puede ser elaborado en forma individual o grupal (hasta 3 alumnos). El TIF es evaluado por un tribunal, designado a tal efecto por la Facultad e integrado por el supervisor de la PPS y dos docentes de materias afines.

A partir del análisis de la normativa, se considera que la organización del TIF es adecuada, salvo en lo que compete a la posibilidad de que su elaboración sea de carácter grupal ya que se debe asegurar la identificación de la producción individual de cada uno de los alumnos a fin de garantizar la integración de contenidos teóricos y prácticos. En tal sentido, falta información acerca de la forma en que los mecanismos de seguimiento y evaluación permitirán esa identificación.

La normativa de aprobación del Plan 2012 establece que el pasaje del Plan 1991 al nuevo plan de estudios es una decisión voluntaria de los estudiantes. El plan de transición consiste en una homologación de los programas de 35 asignaturas, la homologación de las asignaturas que hayan modificado sustancialmente sus programas será de carácter parcial. Además, se indica que si el alumno aprobó la PPS en extensión o en investigación en el Plan 1991 se homologará a la PPS exigida por el Plan 2012. El alumno que decida cambiar de plan de estudios debe realizar el TIF. No obstante, no se especifica en la tabla presentada en la normativa del Plan 2012 cuáles son las asignaturas que han modificado sustancialmente sus programas y que, consecuentemente, tendrán homologación parcial. Tampoco se indica cómo se completará el cursado de los contenidos que faltan en los casos de homologación parcial. Asimismo, no se establecen medidas para los alumnos que permanezcan en el Plan 1991 a fin de garantizar que reciban los Contenidos Curriculares Básicos y realicen la PPS y el TIF conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial; dado que el Plan 1991 tendrá vigencia hasta el año 2023. Por consiguiente, el plan de transición no se considera adecuado.

Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Estatuto de la Universidad y los siguientes reglamentos: Funciones Docentes (Resolución HCS N° 95/98),

Reglamento General de Concursos para Profesores Regulares (Resolución HCS N° 2565/97), Reglamento General de Concursos para Docentes Auxiliares Regulares (Resolución HCS N° 566/00), Concursos de Ayudantes Estudiantiles (Resolución HCD N° 100-6/05), Formación de Recursos Humanos para la Docencia - Nivel Estudiantes (Resolución HCD N° 72-8/07) y de Formación de Recursos Humanos para la Docencia - Nivel Graduados (Resolución HCD N° 73-8/07). El Artículo N° 83 del Estatuto Universitario indica que el acceso a los cargos de profesor y auxiliar de la docencia debe hacerse por concurso público de antecedentes y oposición, los que dan lugar a una designación: los profesores son designados por el Rector (por un período de 5 años) y a los auxiliares de la docencia los designa el Decano (por un período de 3 años). Los ayudantes estudiantiles también deben concursar y son designados por el Consejo Directivo para permanecer durante un año en el cargo. El seguimiento y la evaluación de la función de docencia se rige por dos reglamentos: Evaluación de la Actividad Académica para Profesores (Resolución HCS N° 1261/99) y Evaluación de la Actividad Académica para Docentes Auxiliares (Resolución HCS N° 459/99). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 105 docentes que cubren 120 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	1	0	9	10
Profesor Asociado	0	0	5	0	7	12
Profesor Adjunto	0	0	19	0	9	28
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	31	0	3	34
Ayudantes graduados	0	3	18	0	0	21
Total	0	3	74	0	28	105

A partir del cuadro se observa que la cantidad de docentes es insuficiente en relación con la cantidad de alumnos (5369 alumnos en el año 2011). La situación se agrava al considerar la cantidad de docentes auxiliares. Esto se evidencia también al analizar los datos de cantidad de estudiantes por asignatura y la distribución entre las clases teóricas y comisiones para la realización de actividades prácticas.

En cuanto a las dedicaciones docentes, se aprecia un alto porcentaje de dedicaciones mayores o iguales a 40 horas semanales (27%) como así también de dedicaciones comprendidas entre 20 a 29 horas semanales (71%). Se considera que las dedicaciones docentes son adecuadas para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	2	28	0	20	50
Especialista	0	1	20	2	5	28
Magíster	0	0	8	2	9	19
Doctor	0	0	3	0	5	8
Total	0	3	59	4	39	105

Se observa que el 52% de los docentes cuenta con título de posgrado (el 7% son Doctores, el 18% son Magíster y el 27% son Especialistas), lo cual resulta beneficioso para un adecuado desarrollo de las actividades inherentes a la carrera.

Además, 84 docentes (el 80% del cuerpo académico) se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: 7 docentes en la Categoría I, 8 en la Categoría II, 22 en la Categoría III, 22 en la Categoría IV y 25 en la Categoría V.

Como se mencionó, se registra una importante participación del cuerpo docente en proyectos de investigación y en actividades de extensión, principalmente en el CUAP.

De acuerdo con lo señalado por la institución en el Formulario Electrónico, todos los cargos son rentados.

La institución reconoce la situación deficitaria en relación con el número de docentes de la carrera y elabora dos planes de mejoramiento.

El primer plan de mejoras contempla las siguientes acciones: 1) incrementar en un 25% el plantel docente existente para mejorar la relación docente/alumno y equilibrar la pirámide jerárquica de las cátedras; 2) incrementar en un 50% las ayudantías estudiantiles; 3) implementar cursos de capacitación en docencia universitaria para fortalecer la formación pedagógica de los docentes; y 4) incentivar la formación de posgrado de los docentes de la carrera. Los responsables del plan son la Secretaría Académica, la Secretaría de Posgrado y el

Departamento de Evaluación y Currículum. Los recursos financieros previstos totalizan \$2.610.000 anuales (provenientes del presupuesto de la Universidad) que se destinarán a 40 cargos docentes, 20 cargos de ayudantías estudiantiles y a cursos de capacitación.

El segundo plan de mejoras tiene por objetivo la optimización de las supervisiones de la PPS y de las tareas de tutoría que realiza el SITA (Sistema Institucional de Tutorías Académicas). Para ello, la institución propone: 1) crear 10 cargos de profesores adjuntos con semi-dedicación para supervisar la PPS y 4 cargos de auxiliares docentes con semi-dedicación para desempeñarse como tutores en el SITA; y 2) implementar políticas tendientes a optimizar la participación de estos supervisores y tutores. La Secretaría de Extensión y la Secretaría Académica son los responsables de este plan. Los recursos financieros requeridos ascienden a \$780.000 anuales del presupuesto de la Universidad.

Los dos planes de mejoras sólo indican como fecha de inicio el año 2012, pero no se detalla un cronograma de implementación de las acciones previstas. Además, resultan inespecíficos ya que no indican qué asignaturas se beneficiarán con el incremento de docentes y auxiliares docentes. Asimismo, no se indica un cronograma con los respectivos resultados previstos que permita visualizar la gradualidad en la implementación del plan. Tampoco se detalla el tipo de formación y/o capacitación que se brindará al cuerpo docente en el primero de los planes ni en qué consisten las políticas tendientes a optimizar la participación de supervisores y tutores en el segundo plan. Los planes de mejoramiento que se presenten para subsanar los déficits existentes deben ser factibles y viables y especificar objetivos, acciones, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos, indicadores de avance, los costos financieros y los responsables de su ejecución. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

4. Alumnos y graduados

La Universidad tiene acceso irrestricto y es gratuita. Igualmente, los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la asistencia a un Ciclo de Iniciación a la vida universitaria que tiene carácter de asignatura inicial obligatoria y no eliminatoria, con el objetivo de contribuir a la integración de los ingresantes a la Universidad y proporcionar los conceptos básicos para comprender la Psicología.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	1005	1230	1197
Alumnos	4809	5227	5369
Egresados	126	143	76

Con respecto a la cifra mencionada de egresados del año 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución informa que cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y que brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación mediante el mencionado SITA, cuyo objetivo consiste en canalizar intereses y necesidades de los ingresantes y trabajar con las dificultades educativas que interfieren en la formación. El tutor, a través de una atención personalizada y sistemática, orienta al alumno que presenta problemas de inserción al medio universitario y/o dificultades a lo largo de su trayecto académico. Además, cada cátedra cuenta con un espacio dedicado a horas de consultoría al que recurren los estudiantes.

Asimismo, la institución cuenta con programas de becas para alumnos de bajos recursos económicos: las que anualmente convocan los Ministerios de Educación de la Provincia y Nación y becas de ayuda económica otorgadas por el Rectorado con fondos propios de la Universidad, tanto para carreras de grado como para las de pregrado.

A pesar de estas medidas, la carrera presenta una baja tasa de graduación y un elevado desgranamiento, lo que indica que las medidas de retención no resultan efectivas.

La institución reconoce esta situación y presenta un plan de mejoramiento con el propósito de fortalecer la comunicación entre los tutores del SITA y los docentes de la carrera. En este sentido se ha previsto fortalecer el apoyo y seguimiento de los alumnos con dificultades académicas, realizar reuniones periódicas entre cátedras y tutores del SITA y afianzar los canales de comunicación entre el SITA y el Departamento de Evaluación y Currículum. Los responsables de llevar a cabo el plan de mejoramiento son la Secretaría Académica, el SITA, el Departamento de Evaluación y Currículum y las cátedras. La institución no indica si se utilizarán recursos financieros para el desarrollo de la acción y el cronograma establecido sólo señala que se inicia en el 2012.

Se considera que el plan de mejoras presentado no resulta adecuado ya que carece de información necesaria que permita evaluar su viabilidad y factibilidad para subsanar el déficit.

En tal sentido, no se detallan las acciones previstas para lograr fortalecer el apoyo y seguimiento académico de los alumnos, no se mencionan fondos y fuentes de financiamiento ni un cronograma detallado con los resultados previstos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución mantiene el contacto con los graduados a partir del funcionamiento de las carreras y cursos de posgrado, los cursos de extensión, el acceso a la biblioteca y la participación en funciones de extensión, investigación y docencia, conforme se observó durante la visita a la carrera. Además, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional mediante carreras de posgrado y cursos abiertos destinados a los graduados. No obstante lo expuesto, la institución debe implementar un mecanismo de seguimiento de los graduados que le permita evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional lo que constituye un insumo para la revisión del plan de estudios. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución.

La unidad académica cuenta con las siguientes instalaciones para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión: 10 aulas (con capacidad para 3906 estudiantes), un anfiteatro (450 personas) y un laboratorio (30 personas). Se considera que el espacio de las aulas resulta insuficiente para la cantidad de estudiantes de la carrera (5369 alumnos en 2011). Además, se observa que faltan aulas para el funcionamiento de comisiones de trabajos prácticos en el marco de las asignaturas.

También, hay 18 oficinas, un solo ámbito para reuniones y un espacio exclusivo para profesores. Respecto del equipamiento, en el Formulario Electrónico se indica que la unidad académica cuenta con proyectores multimedia (cañón, retroproyector, PC, pantalla de proyección, parlantes, amplificador y micrófonos), reproductores de DVD y micrófonos; sin embargo, su cantidad es insuficiente para atender los requisitos de la enseñanza.

En síntesis, las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza no resultan coherentes con las exigencias y los objetivos educativos de los planes de estudio. Del análisis de las Fichas de Actividades Curriculares y de la visita a la carrera se concluye que el espacio para tareas de supervisión es reducido. A su vez, las oficinas de los equipos de cátedra son insuficientes para permitir la realización de consultas y de reuniones de trabajo. A partir de lo expuesto se formula un requerimiento.

La carrera presenta un Certificado de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, otorgado por el Registro Nacional de Graduados Universitarios del Ministerio de Trabajo. Se recomienda que la unidad académica cuente con un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Facultad de Psicología y brinda servicios durante 11 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 9 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como REBIUNT, la Biblioteca Electrónica del MINCYT (SECYT), la Biblioteca Virtual de Psicología, la Biblioteca Virtual de Salud (BIREME) y la Red de Editores de Revistas Científicas de Psicología.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 3240 libros relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta escaso ya que no se cuenta con todo el material que se indica en los programas de las asignaturas.

La institución reconoce esta situación y presenta un plan de mejoramiento según el cual se ha previsto adquirir bibliografía en forma regular y periódica, implementar el sistema informático SIU Biblioteca, capacitar al personal de apoyo para la utilización de este programa y adquirir y actualizar equipos y sistemas informáticos. Los responsables de la ejecución del plan de mejoramiento son los directores de la Biblioteca y del Departamento de Informática. Los recursos financieros que se utilizarán consisten en una única derogación de \$250.000 para equipamiento informático, actualización de sistemas y conexiones de redes informáticas. La institución indica que la ejecución ha previsto iniciarse en 2012.

El plan de mejoras no incluye un listado de los títulos a adquirir ni informa con qué recursos se realizará la adquisición regular y periódica de bibliografía, tampoco se indica un cronograma de implementación que pueda dar cuenta de la sostenibilidad de estas acciones a corto y mediano plazo. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$1.120.000 en el año 2011. En el Formulario Electrónico se observa que en el punto 1.7 del Visualizador de la Carrera, la institución indica que sus ingresos ascienden a \$1.120.000 en el año 2011 mientras que los egresos para el mismo período son de \$16.677.000. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación.

Requerimiento 2: Implementar proyectos y/o programas de extensión vinculados con la Psicología como disciplina, que tengan como objetivo resolver problemas que afectan a la sociedad, que las actividades involucradas sean planificadas y evaluadas, con una activa participación de la comunidad educativa y que sean independientes de la Práctica Profesional Supervisada en extensión.

Requerimiento 3: Presentar copia fiel de los convenios vigentes relacionados con la carrera (los documentos tienen que tener la firma de las partes que los celebran) e incrementar el número de convenios que permitan realizar todas las actividades vinculadas con el desarrollo de la carrera.

Requerimiento 4: Con respecto a los planes de estudio:

Plan 1991:

4.1: Corregir el Formulario Electrónico en lo referido a la carga horaria total de acuerdo con la normativa de aprobación del plan de estudios, asignar la carga horaria de las 22 asignaturas electivas y completar la carga horaria de las 6 fichas correspondientes a idiomas.

4.2: Aclarar la información respecto de las horas no presenciales. En caso de tratarse de un error en la información suministrada, corregir el Formulario Electrónico. En caso de existir carga horaria no presencial informar los objetivos y contenidos curriculares que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje, la metodología empleada y la forma de evaluación. Además, dicha carga horaria debe estar explicitada en los programas de las asignaturas y en la normativa de aprobación del plan de estudios.

4.3: Asegurar el cumplimiento del mínimo de las 3200 horas destinadas a Contenidos Curriculares Básicos y a la Práctica Profesional Supervisada, las 2600 horas de carga horaria presencial, las 2700 horas de carga horaria teórica y las 250 horas de PPS. Además, asegurar que los porcentajes de carga horaria teórica y práctica se encuentren dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial para cada área curricular.

4.4: Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado en asignaturas de carácter obligatorio.

4.5: Presentar y completar los programas de las asignaturas discriminando la carga horaria teórica y práctica, teniendo en cuenta que los programas deben contener objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

4.6: Modificar la PPS conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial como actividad de vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo a través de la integración de conocimientos teórico-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional. Se debe garantizar que la PPS se implemente en el último tramo del trayecto formativo en un espacio curricular específico dentro del plan de estudios y diferenciado de las prácticas en otras asignaturas y establecer una instancia final previa a la graduación con las características establecidas para el TIF en la Resolución Ministerial.

Plan 2012:

4.7: En el Formulario Electrónico, cargar las horas de las asignaturas optativas. Presentar la ficha de la actividad curricular Historia Social Moderna y Contemporánea. Aclarar por qué se ha incorporado una ficha denominada PPS Estrategias Preventivas en Instituciones y Comunidades, si en el plan de estudios no figura su dictado.

4.8: Aclarar la información respecto de las horas no presenciales. En caso de tratarse de un error en la información suministrada, corregir el Formulario Electrónico. En caso de existir carga horaria no presencial informar los objetivos y contenidos curriculares que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje, la metodología empleada y la forma de evaluación. Además, dicha carga horaria debe estar explicitada en los programas de las asignaturas y en la normativa de aprobación del plan de estudios.

4.9: Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado, según lo detallado en el presente informe.

4.10: Completar los programas de las asignaturas PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infante Juvenil, PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Adultos, Salud Pública y Salud Mental I, Teorías e Intervenciones en el Campo Grupal y Comunitario, Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Orientación Vocacional, discriminando la carga horaria teórica y práctica, teniendo en cuenta que los programas deben contener objetivos,

contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

4.11: Garantizar que el esquema de correlatividades cuente con una secuencia de complejidad creciente de los contenidos modificando la correlatividad entre Estadística Aplicada a la Psicología y Metodología de la Investigación.

4.12: Modificar la PPS conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial como actividad de vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo a través de la integración de conocimientos teórico-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional. Se debe garantizar que la PPS se implemente en el último tramo del trayecto formativo en un espacio curricular específico dentro del plan de estudios y diferenciado de las prácticas en otras asignaturas. Adecuar su reglamento.

4.13: Informar los mecanismos de seguimiento y evaluación del TIF que permiten identificar la producción individual de cada uno de los alumnos a fin de asegurar la integración de contenidos teóricos y prácticos.

4.14: Diseñar e implementar acciones que aseguren la transición entre los planes de estudio para garantizar que los estudiantes del Plan 1991 reciban los Contenidos Curriculares Básicos, la Práctica Profesional Supervisada y el Trabajo de Integración Final conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial.

4.15: Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación.

Requerimiento 5: Incrementar el número de docentes de la carrera, especialmente de docentes auxiliares, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades docentes en relación con la cantidad de alumnos de la carrera.

Requerimiento 6: Implementar medidas tendientes a la disminución de las tasas de desgranamiento y deserción de los estudiantes.

Requerimiento 7: Implementar un mecanismo de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

Requerimiento 8: Asegurar que las actividades áulicas y extra-áulicas cuenten con los espacios y el equipamiento necesario de acuerdo con la cantidad de alumnos y docentes de la carrera y las exigencias y los objetivos de los planes de estudio. Adecuar los ámbitos de trabajo del equipo docente para atender al normal desarrollo de la carrera.

Requerimiento 9: Aumentar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera.

Requerimiento 10: Corregir el error de carga del Formulario Electrónico en lo que refiere al presupuesto de la carrera.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Implementar los sistemas SIU para la gestión académico-administrativa a la mayor brevedad posible.

Recomendación 2: Adecuar el Informe Final que realizan los alumnos del Plan 1991 a las características de un Trabajo de Integración Final conforme lo establece la Resolución Ministerial para que sea una producción textual que realice el estudiante en forma individual a partir de un problema o área curricular de carácter teórico o teórico-práctico.

Recomendación 3: Elaborar los programas analíticos correspondientes al Plan 2012 teniendo en cuenta el foco colocado en las competencias de logro de los alumnos.

Recomendación 4: Designar un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Requerimiento 1: Incrementar la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación.

La institución presenta la Resolución de la Decana N° 116-9/13 mediante la cual se insta a los directores de proyectos que incrementen el número de estudiantes que participan y se forman en las actividades de investigación bajo las modalidades establecidas, sea como practicantes de la PPS en investigación o como colaboradores o personal de apoyo en proyectos de investigación. La institución manifiesta que a los docentes-investigadores que incorporen estudiantes en sus proyectos se les otorgará una certificación.

Se considera que la citada normativa y las acciones previstas permitirán incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

Requerimiento 2: Implementar proyectos y/o programas de extensión vinculados con la Psicología como disciplina, que tengan como objetivo resolver problemas que afectan a la sociedad, que las actividades involucradas sean planificadas y evaluadas, con una activa participación de la comunidad educativa y que sean independientes de la Práctica Profesional Supervisada en extensión.

La institución informa que la Secretaría de Extensión coordina las siguientes líneas: 1) el Centro Universitario de Asistencia Psicológica (CUAP), 2) proyectos de intervención en la comunidad y 3) convocatorias a proyectos de extensión de alumnos y cátedras. Los programas y proyectos que se desarrollan en estas líneas cuentan con participación de alumnos y docentes de la carrera en carácter de extensionistas y no dependen del desarrollo de la PPS para su funcionamiento. A continuación se detallan las actividades de vinculación que se han previsto para el año 2013.

El CUAP que funciona en la unidad académica desde el año 2011 presenta, según las fichas de vinculación del Formulario Electrónico, los siguientes servicios a la comunidad: 1) Orientación Vocacional (participan 3 docentes y 10 alumnos); 2) Evaluación y Diagnóstico en Niños (participan 3 docentes y 10 alumnos); y 3) Evaluación y Diagnóstico en Adolescentes (participan 1 docente y 10 alumnos). Además, en 2013 se presentaron a evaluación dos nuevos programas a desarrollar desde este centro: 1) Evaluación y Asistencia en Maltrato Infantil y 2) Salud Ocupacional.

Entre los proyectos de intervención en la comunidad planificados por la Secretaría de Extensión se menciona la vinculación con un centro de salud provincial que ofrece servicios en el área de discapacidad infantil.

En cuanto a los proyectos derivados de las convocatorias en el Formulario Electrónico se detallan 3 proyectos de talleres preventivos en problemáticas de convivencia escolar desarrollados en 3 escuelas, en los que participan 4 docentes y 19 alumnos de la carrera.

Todos estos proyectos cuentan con financiamiento y evaluación a cargo de la Secretaría de Extensión.

Además, la institución expresa que se ofrecen permanentemente servicios a la comunidad a través de medios de divulgación masiva, notas, entrevistas y la página web de la Facultad de Psicología. A partir de 2013, se ha previsto reforzar este tipo de divulgación y lanzar una nueva convocatoria a proyectos de extensión sobre la problemática de la violencia.

A partir de la información presentada se observa que la institución presenta actividades de extensión que abordan distintas temáticas de interés social vinculadas al campo de la Psicología y que responden a demandas detectadas en la comunidad. De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico en estas actividades participan 11 docentes (10% del cuerpo académico) y 49 alumnos, lo que permite estimar un impacto favorable en la carrera. Por consiguiente, el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 3: Presentar copia fiel de los convenios vigentes relacionados con la carrera (los documentos tienen que tener la firma de las partes que los celebran) e incrementar el número de convenios que permitan realizar todas las actividades vinculadas con el desarrollo de la carrera.

La carrera adjunta la copia fiel de los 25 convenios que tiene vigentes, de renovación automática, con la firma de ambas partes.

Además, se informa que se ha previsto firmar nuevos convenios con la Universidad de Nápoles Federico II y la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, la carrera indica que están en marcha los acuerdos para posibilitar nuevos espacios de prácticas en diferentes reparticiones de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a saber: la Secretaría de Participación e Integración Vecinal, la Dirección de Familia y Desarrollo Comunitario, la Dirección de Salud, la Dirección de Empleo y Emprendimiento y la Dirección de Educación.

Con la presentación de los documentos correspondientes a los convenios vigentes la carrera permite asegurar la disponibilidad de ámbitos para la formación práctica. A su vez, las

acciones iniciadas permitirán optimizar esta situación garantizando el adecuado desarrollo de las actividades académicas de la carrera. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido satisfactoriamente y el déficit fue subsanado.

Requerimiento 4: Con respecto a los planes de estudios:

Plan 1991.

4.1. Corregir el Formulario Electrónico en lo referido a la carga horaria total de acuerdo con la normativa de aprobación del plan de estudios, asignar la carga horaria de las 22 asignaturas electivas y completar la carga horaria de las 6 fichas correspondientes a idiomas.

4.2. Aclarar la información respecto de las horas no presenciales. En caso de tratarse de un error en la información suministrada, corregir el Formulario Electrónico. En caso de existir carga horaria no presencial informar los objetivos y contenidos curriculares que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje, la metodología empleada y la forma de evaluación. Además, dicha carga horaria debe estar explicitada en los programas de las asignaturas y en la normativa de aprobación del plan de estudios.

4.3. Asegurar el cumplimiento del mínimo de las 3200 horas destinadas a Contenidos Curriculares Básicos y a la Práctica Profesional Supervisada, las 2600 horas de carga horaria presencial, las 2700 horas de carga horaria teórica y las 250 horas de PPS. Además, asegurar que los porcentajes de carga horaria teórica y práctica se encuentren dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial para cada área curricular.

4.4. Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado en asignaturas de carácter obligatorio.

4.5. Presentar y completar los programas de las asignaturas discriminando la carga horaria teórica y práctica, teniendo en cuenta que los programas deben contener objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

4.6. Modificar la PPS conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial como actividad de vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo a través de la integración de conocimientos teórico-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional. Se debe garantizar que la PPS se implemente en el último tramo del trayecto formativo en un espacio curricular específico dentro del plan de estudios y diferenciado de las prácticas en otras asignaturas y establecer

una instancia final previa a la graduación con las características establecidas para el TIF en la Resolución Ministerial.

Plan 2012.

4.7. En el Formulario Electrónico, cargar las horas de las asignaturas optativas. Presentar la ficha de la actividad curricular Historia Social Moderna y Contemporánea. Aclarar por qué se ha incorporado una ficha denominada PPS Estrategias Preventivas en Instituciones y Comunidades, si en el plan de estudios no figura su dictado.

4.8. Aclarar la información respecto de las horas no presenciales. En caso de tratarse de un error en la información suministrada, corregir el Formulario Electrónico. En caso de existir carga horaria no presencial informar los objetivos y contenidos curriculares que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje, la metodología empleada y la forma de evaluación. Además, dicha carga horaria debe estar explicitada en los programas de las asignaturas y en la normativa de aprobación del plan de estudios.

4.9. Incorporar la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado, según lo detallado en el presente informe.

4.10. Completar los programas de las asignaturas PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infante Juvenil, PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico Adultos, Salud Pública y Salud Mental I, Teorías e Intervenciones en el Campo Grupal y Comunitario, Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Orientación Vocacional, discriminando la carga horaria teórica y práctica, teniendo en cuenta que los programas deben contener objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas de evaluación utilizadas.

4.11. Garantizar que el esquema de correlatividades cuente con una secuencia de complejidad creciente de los contenidos modificando la correlatividad entre Estadística Aplicada a la Psicología y Metodología de la Investigación.

4.12. Modificar la PPS conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial como actividad de vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo a través de la integración de conocimientos teórico-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional. Se debe garantizar que la PPS se implemente en el último tramo del trayecto formativo en un espacio curricular

específico dentro del plan de estudios y diferenciado de las prácticas en otras asignaturas. Adecuar su reglamento.

4.13. Informar los mecanismos de seguimiento y evaluación del TIF que permiten identificar la producción individual de cada uno de los alumnos a fin de asegurar la integración de contenidos teóricos y prácticos.

4.14. Diseñar e implementar acciones que aseguren la transición entre los planes de estudio para garantizar que los estudiantes del Plan 1991 reciban los Contenidos Curriculares Básicos, la Práctica Profesional Supervisada y el Trabajo de Integración Final conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial.

4.15. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación.

En lo referido a la carga horaria total del Plan 1991, la institución indica que se ha corregido la carga horaria de las asignaturas en el Formulario Electrónico reorganizando su distribución por área y se suprimió la carga horaria no presencial que había sido incorporada por error. De acuerdo con la nueva presentación y en concordancia con lo establecido en la normativa de aprobación del plan de estudios (Resolución HCS N° 2715/91), todas las actividades de la carrera son presenciales. Además, la institución aclara que las asignaturas anuales tienen una carga horaria de 127 horas y las cuatrimestrales de 67 horas, tanto las obligatorias como las optativas. Asimismo, la institución corrige la carga horaria asignada a la PPS que es de 254 horas.

En lo que respecta a los idiomas, en la Ficha de Actividad Curricular se indica que tienen 120 horas. Su carga horaria no ha sido sumada a la carga horaria del plan de estudios. Además, se informa que los idiomas se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad.

De acuerdo con la información corregida, la carga horaria del Plan 1991 destinada a la Formación Básica (1048 horas), a la Formación General y Complementaria (388 horas), a la Formación Profesional (1303 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (254 horas) suma un total de 2993 horas. Por su parte, se corrigió la carga horaria correspondiente a las asignaturas electivas, que es de 536 horas; con lo cual el Plan 1991 suma un total de 3529 horas.

Con la corrección de las cargas horarias en el Formulario Electrónico de acuerdo con lo establecido en la normativa del plan de estudios y la aclaración de las horas no presenciales, los Requerimientos 4.1 y 4.2 han sido satisfactoriamente respondidos.

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de la carga horaria destinada a la formación teórica por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica Plan 1991		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	953	41 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	348	15 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1036	44 %	45 – 55 %
Total	2337	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

Si bien, a partir del cuadro precedente se observa que la carga horaria teórica total y el porcentaje de la carga horaria del área curricular de Formación Profesional no cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial, todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la mencionada resolución han sido incorporados en las asignaturas obligatorias del Plan 1991 y en el Plan de Transición, como se analiza más adelante.

En lo concerniente a la carga horaria del Plan 1991 destinada a la formación práctica, en el Formulario Electrónico se presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica Plan 1991		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	95	26 %	20 – 40 %
Formación Profesional	267	74 %	60 – 80 %
Total	362	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

La institución presenta todos los programas analíticos de las asignaturas del Plan 1991 con el detalle de la carga horaria teórica, teórico-práctica y práctica de acuerdo con lo consignado en las Fichas de Actividad Curricular del Formulario Electrónico. Todos los programas fueron completados incluyendo objetivos, contenidos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y formas

de evaluaciones utilizadas. A partir del análisis de los programas se verifica la articulación entre el alcance de los contenidos, las metodologías de enseñanza, los objetivos y las metodologías de evaluación.

En relación con los Contenidos Curriculares Básicos, la institución informa que en los programas de algunas asignaturas obligatorias se incorporaron Contenidos Curriculares Básicos que se encontraban en asignaturas electivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- en Introducción a la Psicología se incorporaron los contenidos escuela histórico-cultural (Unidad 4) e historia de la Psicología en Argentina (Unidad 7);
- en Psicofisiología se incorporaron contenidos referidos a lenguaje y a funciones psíquicas superiores (Unidad 7);
- en Psicoestadística Descriptiva se agregaron temas fundamentales de la estadística descriptiva e inferencial (Unidad 1) y se incorporó el contenido estadística descriptiva e inferencial en la investigación psicológica (Unidad 6);
- en Metodología de la Investigación se precisaron las estructuras lógicas fundamentales, bases epistemológicas del método científico y la problemática del método científico en las ciencias sociales y en la Psicología (Unidad 1) y se incluyeron métodos cualitativos, bases epistemológicas y teóricas de los métodos cualitativos, la hermenéutica, diseños y estrategias metodológicas en estudios cualitativos en los ámbitos de las ciencias sociales y de la Psicología (Unidad 5);
- en Teorías y Técnicas de Grupos se incorporaron temas de Psicología social comunitaria en una nueva unidad (Unidad 6).

Además, a partir del análisis de las Fichas de Actividad Curricular y de los programas del Plan 1991 se verifica que los Contenidos Curriculares Básicos detallados a continuación se encuentran desarrollados en asignaturas obligatorias.

Los contenidos: bases biológicas del comportamiento se desarrollan en la asignatura Neurobiología; principios de neuropsicofarmacología se desarrolla en la materia Psicopatología I (eje Procesos Biopsicosociales); los orígenes de la Psicología y comienzos de la Psicología científica se desarrollan en la asignatura Ciclo de Iniciación (eje Historia de la Psicología); problemas, conceptos y orientaciones fundamentales de la Filosofía, concepciones acerca del hombre y su importancia en la Psicología y aportes de la Filosofía a la construcción de teorías psicológicas se encuentran desarrollados en la asignatura Direcciones Contemporáneas de la Psicología (eje Área Filosófica); nosologías

psicopatológicas y manuales internacionales de clasificación diagnóstica se desarrollan en Psicopatología I (eje Procesos Psicopatológicos); diversos abordajes clínicos (individual, grupal, familiar y de pareja) en las distintas etapas evolutivas se abordan en Psicología Clínica y en Psicología Social (eje Intervenciones en Psicología Clínica y eje Procesos Biopsicosociales); el quehacer del Psicólogo en el ámbito educacional tiene tratamiento específico en la asignatura Psicología Educacional (eje Intervenciones en Psicología Educacional); el concepto y delimitación de la Psicología organizacional-laboral y el quehacer del Psicólogo en ese campo se desarrollan en la materia Psicología Laboral (eje Intervenciones en Psicología Organizacional-Laboral); factores de riesgo, epidemiología y prevención en situaciones sociales se desarrollan específicamente en Estrategias de Prevención Psicológica I (eje Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria); y Psicología criminal, peritaje psicológico, ámbitos de aplicación, formas e instrumentos se tratan en la asignatura Psicología Jurídica (eje Intervenciones en Psicología Jurídico-Forense).

Asimismo, los estudiantes que opten por el plan de transición (Resolución HCD N° 72-10/13 y su modificatoria Resolución de la Decana N° 361-9/13 – ad referendum del HCD) deberán aprobar las asignaturas Teoría y Técnicas de la Exploración Psicológica (Niños/Adultos) (que incluye los contenidos evaluación psicológica y psicodiagnóstico: diversos campos de aplicación en distintas etapas evolutivas y según diferentes nosologías), Problemas Sociológicos en Psicología y Temas de Antropología Cultural en Psicología. Estas dos últimas actividades curriculares desarrollan Contenidos Curriculares Básicos del Área Sociocultural.

Como se mencionó, se considera que los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 están desarrollados en forma suficiente en las asignaturas obligatorias del Plan 1991 y en el plan de transición. Además, a partir de la presentación de los programas de las asignaturas electivas, se verifica que éstas ofrecen una profundización de los contenidos mencionados pero no son indispensables para el aprendizaje de los Contenidos Curriculares Básicos.

Por todo lo expuesto, se consideran satisfactoriamente respondidos los Requerimientos 4.4 y 4.5.

En relación con la PPS, el plan de transición establece que los alumnos del Plan 1991, deben cumplir entre 250 y 270 horas de este tipo de práctica. Para su implementación la institución presenta el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas - Plan de Estudios

1991 (Resolución de la Decana N° 360-9/13 – ad referendum del HCD) que dispone que la PPS puede ser de dos tipos: PPS en Intervenciones en Psicología (clínica, laboral, educacional y jurídica) y PPS en Investigación en Psicología. Esta práctica se puede llevar a cabo en la propia unidad académica o en instituciones u organizaciones en donde se desempeñan profesionales de la disciplina en posiciones laborales específicas.

De acuerdo con el reglamento, la PPS se establece en el último tramo curricular de la carrera, en el espacio denominado Seminarios de Orientación, en el 2° ciclo del Plan 1991. Para iniciar estas prácticas el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) para realizar la PPS en Intervenciones, el alumno debe haber aprobado todas las materias obligatorias del 1° ciclo de la carrera y haber regularizado Deontología; y 2) para la PPS en Investigación, debe haber regularizado Deontología y Metodología de la Investigación. Además, en ambos casos, el alumno debe haber aprobado y/o regularizado las asignaturas que establezca el responsable de cada PPS.

A su vez, el reglamento dispone los canales para que los profesores de la carrera presenten proyectos de PPS. Estos canales son el Departamento de Coordinación de Prácticas Profesionales de la Secretaría de Extensión (para proyectos en Intervenciones) y el Departamento de Investigación (para proyectos en Investigación). Los responsables de los proyectos deben asentar en su presentación los datos del proyecto y de los supervisores de la práctica, las asignaturas cuya regularización o aprobación es requerida, la cantidad de alumnos a incorporar, el plan de actividades y el ámbito en el que se realizará. Es responsabilidad de cada departamento publicar la convocatoria y realizar la inscripción a cada PPS.

La PPS se aprueba mediante un informe final cuya defensa es pública y se realiza ante un tribunal integrado por el responsable de la práctica y dos docentes de la Facultad de Psicología.

Se considera que, si bien la disposición óptima de la PPS es al final de la carrera cuando el alumno cuenta con la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos, como medida de transición esta organización es acertada a fin de beneficiar a la mayor cantidad posible de alumnos del Plan 1991, garantizando que cuenten con los conocimientos necesarios para la realización de la PPS elegida.

Por lo tanto, el Requerimiento 4.6 queda satisfactoriamente respondido.

En relación con el Plan de Estudios 2012, en el Formulario Electrónico se consignó la carga horaria de las asignaturas optativas (60 horas). Además, se presenta la Ficha de Actividad Curricular de la materia Historia Social Moderna y Contemporánea y se aclara que la ficha de PPS Estrategias Preventivas en Instituciones y Comunidades fue incluida como ejemplo de una PPS en intervenciones.

Con respecto a las horas no presenciales se aclara que se trató de un error de interpretación en la información suministrada y que la totalidad de la carga horaria del Plan 2012 es presencial.

A partir de las aclaraciones realizadas por la institución, los Requerimientos 4.7 y 4.8 han sido satisfactoriamente respondidos.

De acuerdo con las correcciones realizadas en la nueva presentación del Formulario Electrónico, la distribución de la carga horaria por área curricular se puede observar en el siguiente cuadro:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2012		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1141	1141	0
Formación General y Complementaria	489	489	0
Formación Profesional	1620	1620	0
Subtotal	3250	3250	0
Práctica Profesional Supervisada	260	260	0
Total	3510	3510	0

En relación con los Contenidos Curriculares Básicos que no eran tratados de manera adecuada, la institución informa que se realizó un análisis exhaustivo y se incorporaron aquellos contenidos que faltaban para su dictado en las asignaturas obligatorias del Plan 2012.

Los cambios introducidos son los siguientes:

- en la asignatura Introducción a la Psicología se incorporaron contenidos sobre el enfoque histórico-cultural en Psicología, también conocido como Psicología cultural inaugurado por Lev Vigotski;
- en la asignatura Psicología del Curso Vital I se actualizaron sus contenidos y se proponen actividades prácticas que pueden realizar los alumnos de 1º año;
- en la asignatura Historia de la Psicología se ampliaron sus contenidos. Además, la institución aclara que los contenidos del eje temático Historia de la Psicología son también

abordados y desarrollados, desde distintas aristas y profundidad, por las asignaturas Integración Universitaria, Introducción a la Psicología y Direcciones Contemporáneas de la Psicología;

- en la asignatura Temas de Filosofía y Lógica en Psicología se incorporaron contenidos sobre los aportes de la Filosofía a la construcción de las teorías psicológicas con su correspondiente bibliografía;

- la asignatura Integración Universitaria se consignó en la nueva presentación del Formulario Electrónico en los ejes temáticos Historia de la Psicología e Investigación.

Por su parte, en el área de Formación Profesional, eje temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, se incorporarán los contenidos faltantes en las asignaturas Psicología Social, Teorías e Intervenciones en el Campo Grupal y Comunitario, Salud Mental y Salud Pública I y Estrategias de Prevención Psicológica cuando se implemente su dictado.

Con respecto a las observaciones sobre la organización de las asignaturas Metodología de la Investigación, Direcciones Contemporáneas de la Psicología y Problemas Epistemológicos en Psicología, la institución aclara que los programas presentados al momento de la Autoevaluación correspondían al Plan 1991 y que se han revisado y mejorado sus programas analíticos para el Plan 2012.

La institución presenta los programas completos de las asignaturas de 1º año del Plan 2012 y explica que por tratarse de un plan de reciente implementación (en el ciclo lectivo 2013), los restantes programas analíticos aún se encuentran en trámite de aprobación.

Por otra parte, se aprobó la Resolución HCD N° 53-10/13 que establece un nuevo sistema de correlatividades para el Plan 2012 y que entra en vigencia a partir del ciclo lectivo 2013. En la citada normativa se dejó sin efecto la correlatividad entre Estadística Aplicada a la Psicología y Metodología de la Investigación.

Se concluye que los programas de las asignaturas del Plan 2012 incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con la profundidad necesaria y que el sistema de correlatividades permite asegurar una adecuada progresión temática. Por lo tanto, se consideran satisfactoriamente respondidos los Requerimientos 4.9, 4.10 y 4.11.

Por otra parte, se recomienda reorganizar los contenidos relacionados con la Psicología cultural de la asignatura Introducción a la Psicología. Tales contenidos aparecen incluidos bajo la denominación “Psicología Genética”, lo cual genera confusión. Además, es importante

señalar que las nuevas perspectivas teóricas y metodológicas que plantea la Psicología cultural no se agotan en el proyecto de Psicología elaborado por Vigotski.

En relación con el requerimiento de PPS, la institución presenta el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para el Plan de Estudios 2012 (Resolución de la Decana N° 431-9/13, ad referendum del HCD), el cual establece que la PPS se realizará dentro de un espacio curricular específico denominado Bloque de PPS. La carga horaria total para la PPS son 260 horas distribuidas de la siguiente manera: 1) 60 horas de PPS en Evaluación y Diagnóstico Psicológico (el alumno debe elegir entre Evaluación y Diagnóstico Psicológico Infante Juvenil o Evaluación y Diagnóstico Psicológico en Adultos) y 2) 200 horas de PPS en Campo de Intervención o en Investigación (los campos de aplicación posibles son: clínico, educacional, jurídico-forense, laboral-organizacional, social-comunitario, sanitario y emergentes). Asimismo, el Reglamento establece que en los distintos ámbitos donde se desarrollen estas prácticas, la supervisión estará siempre a cargo de un profesional Psicólogo o Licenciado en Psicología.

Además, se presenta la Resolución de la Decana N° 430-9/13 (ad referendum del HCD) que modifica el Plan de Estudios 2012 en cuanto a la realización de la PPS, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Reglamento de PPS.

Se considera adecuado el reglamento para PPS del Plan 2012, dado que cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial y se establece en un espacio específico claramente distinguible de las otras actividades prácticas de las asignaturas. Por consiguiente, el Requerimiento 4.12 queda satisfactoriamente respondido.

La normativa que modifica al Plan 2012 (Resolución de la Decana N° 430-9/13 - ad referendum del HCD), establece las nuevas pautas para el seguimiento individual de los alumnos durante la realización del TIF. Esta normativa establece que en el caso de elaborarse el TIF en forma grupal (hasta 3 alumnos), el docente supervisor de la PPS efectuará individualmente el seguimiento de la producción de cada alumno; dicho docente se encargará de asesorar regularmente y de forma directa a cada estudiante, debiendo avalar la presentación del TIF una vez finalizado. Dentro del TIF deberán distinguirse las producciones individuales firmadas por cada autor (que incluyen los aportes personales en la articulación e integración de la PPS y las teorías que las sustentan y una reflexión propia sobre este espacio de aprendizaje que tenga en cuenta la dimensión ética de su posicionamiento en las prácticas profesionales en terreno) y la producción grupal (discusión, comparación y puntos de

convergencias teóricos, anexos, mapas, tablas, diseños elaborados en forma conjunta, análisis de datos, registros fotográficos). El TIF será evaluado por un tribunal, designado a tal efecto por la Facultad, integrado por el supervisor de la PPS y dos docentes de materias afines y se consignará a cada alumno la calificación correspondiente.

Se considera que el mecanismo de seguimiento individual del TIF establecido en la normativa permite asegurar la evaluación de la integración de contenidos teóricos y prácticos por parte de cada alumno. Por lo tanto, el Requerimiento 4.13 ha sido respondido satisfactoriamente.

La institución presenta el Plan de Transición, con carácter de optativo, para los alumnos inscriptos en el Plan 1991, que entra en vigencia a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2013 (Resolución HCD N° 72-10/13 y Resolución de la Decana N° 361-9/13- ad referendum del HCD).

Como se mencionó, los estudiantes del Plan 1991 que opten por el plan de transición deben aprobar las asignaturas Teoría y Técnicas de la Exploración Psicológica (Niños/Adultos), Problemas Sociológicos en Psicología y Temas de Antropología Cultural en Psicología. Además, se deberán aprobar otras materias optativas que abarquen distintas áreas curriculares, a fin de profundizar los contenidos curriculares establecidos en la Resolución Ministerial. La normativa expresa que la oferta de asignaturas electivas se encuentra asegurada porque está a cargo del cuerpo docente de la unidad académica.

Asimismo, el Plan de Transición establece la realización de la PPS (entre 250 y 270 horas) y del TIF. Con respecto al TIF, se indica que el alumno puede elaborar, a partir de la experiencia realizada en una PPS, un informe escrito individual que reúna las características de un Trabajo Final Integrador. El docente responsable de la PPS se encargará de realizar el asesoramiento al estudiante y estará a cargo de su seguimiento hasta la presentación. En tal sentido, el TIF sustituye al informe final de la PPS elegida (en el Plan 1991).

Se considera que el plan de transición presentado por la institución es adecuado para asegurar que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras incorporadas al plan de estudios. Además, de acuerdo con las características de los informes de PPS observados durante la visita a la institución, se considera que este tipo de práctica cumple con el nivel de profundidad e integración propio de un trabajo integrador final. En este sentido, adecuar su organización a la estructura de un TIF constituye una medida acertada.

Finalmente, la institución comunica que las resoluciones que modifican al Plan de Estudios 2012 y al Plan de Transición están aprobadas por la Decana y serán tratadas en la próxima reunión del Consejo Directivo.

Requerimiento 5: Incrementar el número de docentes de la carrera, especialmente de docentes auxiliares, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades docentes en relación con la cantidad de alumnos de la carrera.

En respuesta al requerimiento señalado, la institución presenta un plan de mejoras destinado al fortalecimiento de la planta docente. Las acciones realizadas con posterioridad a la visita y las previstas se detallan a continuación.

Por una parte, la institución informa que durante el año 2012 se ha promovido el ascenso de 14 docentes y se crearon 13 nuevos cargos (12 cargos de Ayudante Graduado y 1 de Profesor Adjunto). En la presentación se adjuntan las resoluciones de los llamados a concurso. Asimismo, se ha previsto el concurso de nuevos cargos docentes para asegurar una adecuada relación docente-alumno, de la siguiente manera: 4 cargos en 2013 (3 Ayudantes Graduados y 1 Profesor Adjunto); 12 cargos en 2014 (11 Ayudantes Graduados y 1 Profesor Adjunto) y 5 cargos de Ayudante Graduado en 2015. En el cronograma se detallan las asignaturas en las que se asignarán estos nuevos cargos y su dedicación, que en todos los casos es de 20 horas por semana. Además, se indica que la fuente de financiamiento proviene de recursos propios de la UNT.

Por otra parte, el plan de mejoras se propone incrementar en un 50% las ayudantías estudiantiles. Para ello, se ha previsto la creación de 2 cargos de Ayudantes Estudiantiles en 2012, 1 cargo en 2013, 5 cargos en 2014 y otros 5 cargos en 2015. En el plan se indican las asignaturas en las que serán distribuidos estos nuevos cargos.

Otra acción presentada en el plan de mejoras es la de aumentar el número de cursos de capacitación en docencia universitaria. En tal sentido, la institución informa que durante 2012 se realizaron los siguientes cursos: 1) Introducción al campo virtual UNT (participaron 10 docentes); 2) Prácticas de virtualización de la enseñanza (participaron 3 docentes); 3) Capacitación de ayudantes estudiantiles y RRHH en docencia (10 participantes) y 4) cursos de la Diplomatura en Docencia Superior Universitaria (participó 1 docente de la carrera). Para el período 2013-2015, se ha previsto la realización de estas y otras actividades de capacitación, destinadas a docentes y ayudantes estudiantiles de la carrera y estimular a los docentes a tomar los cursos de capacitación que se ofrecen en todo el ámbito de la UNT.

Además, se ha previsto incentivar la formación de posgrado de los docentes. En tal sentido, desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad se organizan cursos de posgrado y se otorgan becas a los docentes que se inscriben en ellos. La institución informa que durante el año 2012 se organizaron 3 cursos de posgrado en los que participaron 22 docentes y que 4 docentes finalizaron sus becas doctorales.

Por otro lado, la institución presenta un plan de mejoramiento para el fortalecimiento de la formación práctica de los alumnos. Para ello, se prevé crear 14 cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación de 20 horas por semana para realizar la supervisión de la PPS. La Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología organizará cursos de capacitación para estos supervisores. El financiamiento proviene de recursos propios de la UNT y la institución estima un incremento del 7% del presupuesto actual de la carrera para cumplir con este plan.

Las acciones realizadas desde el año 2012 junto con la implementación de los planes de mejora, permitirán incrementar la cantidad de docentes de la carrera de acuerdo con el número de alumnos, garantizando un adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Requerimiento 6: Implementar medidas tendientes a la disminución de las tasas de desgranamiento y deserción de los estudiantes.

Las acciones implementadas por la carrera desde el año 2012 para subsanar el requerimiento señalado incluyen: el incremento del plantel docente (especialmente Ayudantes Graduados, como se mencionó en la respuesta al requerimiento anterior) y la ampliación del espacio disponible en el SITA para la realización de actividades y la atención de los estudiantes. Con respecto a este último punto, la institución explica las actividades realizadas en el SITA, a saber:

- tutorías individuales: se cuenta con 10 espacios de atención semanales de dos horas cada uno en el aula SITA, para el acompañamiento a los alumnos de la carrera de 1° a 5° año;
- tutorías grupales: talleres con ingresantes a la carrera, clubes de estudio de materias de 1° año, talleres de metodología de estudio, foros estudiantiles con temáticas relativas a la formación y práctica psicológica, talleres sobre distintas temáticas (la inserción del estudiante universitario, temores y ansiedades en evaluaciones orales y escritas, desarraigo, trabajo colaborativo y en equipo, entre otros);
- reuniones con docentes y con la Comisión del Departamento de Evaluación y Currículum, para evaluar líneas de acción y prever acciones futuras.

Además, la institución aclara que, para fortalecer el apoyo a los estudiantes con dificultades de distintos tipos para cursar la carrera, el Consejo Directivo permanentemente considera medidas a fin de garantizar la continuidad en el cursado (por ejemplo, extender el plazo para aprobar correlativas y revisar y actualizar los reglamentos de justificación de inasistencias).

Por otra parte, se presenta un plan de mejoramiento para el período 2013-2015 que prevé las siguientes acciones: 1) ampliar el horario de funcionamiento de clases de manera continua de 7.30 a 21.00 horas, a fin de optimizar la distribución de los espacios disponibles; 2) asegurar el uso de aulas virtuales; 3) incorporar 3 docentes con dedicación simple (10 horas por semana) en 2013 y 6 cargos de Jefe de Trabajo Práctico con dedicaciones de 20 horas semanales (3 en 2014 y 3 en 2015) para desempeñarse como tutores en el SITA y 4) efectuar el seguimiento académico de los alumnos que participan del SITA a fin de obtener datos cuantitativos de los logros alcanzados mediante la elaboración de una base de datos. La fuente de financiamiento para realizar estas acciones proviene del Rectorado de la UNT.

Se considera que los planes de mejora presentados son adecuados y viables para disminuir las tasas de desgranamiento y deserción en un plazo razonable.

Requerimiento 7: Implementar un mecanismo de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

La institución manifiesta que mantiene una fluida relación y comunicación con los egresados de la carrera y que dispone de una completa base de datos (de actualización automática) a fin de informar de manera continua sobre las noticias y actividades de la unidad académica.

Se presenta una encuesta de opinión a egresados denominada “Relevamiento de datos sobre la inserción profesional y necesidades de formación específica según la demanda del mercado laboral”, que tiene por objetivo evaluar el impacto de la formación en el ejercicio profesional. Se ha previsto aplicar este cuestionario a partir de 2013, procesar la información proporcionada en 2014 y en 2015 realizar la evaluación del impacto de la formación brindada por la carrera y la inserción laboral de sus graduados.

Se considera que la implementación de la encuesta destinada a los graduados es un mecanismo efectivo para evaluar el impacto de la formación recibida por los graduados. De este modo, queda respondido el requerimiento señalado.

Requerimiento 8: Asegurar que las actividades áulicas y extra-áulicas cuenten con los espacios y el equipamiento necesario de acuerdo con la cantidad de alumnos y docentes de la carrera y las exigencias y los objetivos de los planes de estudio. Adecuar los ámbitos de trabajo del equipo docente para atender al normal desarrollo de la carrera.

La institución informa acerca de las mejoras edilicias realizadas durante el año 2012: la habilitación de 3 anfiteatros para el dictado de clases (con capacidad para 200 personas cada uno, aire acondicionado, equipo multimedia y mobiliario para docentes), la habilitación de 8 oficinas para cátedras dotadas de aire acondicionado y mobiliario (cada una con dos espacios independientes) y la remodelación y ampliación de oficinas de cátedras.

Además, como se mencionó en las respuestas a los Requerimientos 3 y 6, se presentan planes de mejora en los cuales se prevé ampliar el horario de funcionamiento de clases a fin de optimizar la distribución de los espacios disponibles, continuar con la ampliación de espacios para la realización de PPS y asegurar el uso de aulas virtuales.

Se valora positivamente las mejoras edilicias realizadas para incrementar los espacios disponibles para el óptimo desarrollo de las actividades académicas de la carrera. Además, como se mencionó, se considera adecuado el plan de mejora presentado en respuesta al Requerimiento 6. Por consiguiente la respuesta es satisfactoria.

Requerimiento 9: Aumentar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera.

La institución presenta un detalle de las acciones realizadas durante el año 2012 y comienzos de 2013: se adquirieron 140 ejemplares de libros y tests y se recibieron 215 ejemplares de libros mediante donaciones. A partir de ello, se adjunta el listado de todo el material bibliográfico disponible en la biblioteca e ingresado en la base de datos. Además, se indica que 7 agentes del personal de la biblioteca participaron en 4 actividades de capacitación durante dicho período.

A su vez, la carrera presenta un plan de mejoras para continuar con la adquisición de bibliografía y la suscripción a revistas científicas de la disciplina. Se ha previsto destinar \$5.000 en el año 2013, \$7.000 en 2014 y \$7.000 en 2015 para la compra de los libros. Estos fondos provienen del Rectorado de la UNT.

Se observa que el nuevo material bibliográfico adquirido es suficiente y variado por cuanto incluye textos de las diferentes líneas de trabajo de la Psicología. Para la mejora continua de la carrera se recomienda seguir con la adquisición de bibliografía de acuerdo con lo previsto en el plan de mejoramiento presentado.

Requerimiento 10: Corregir el error de carga del Formulario Electrónico en lo que refiere al presupuesto de la carrera.

La institución aclara que la inconsistencia entre los ingresos y egresos de la carrera se debe a que en los egresos se ha incorporado el gasto del personal docente, no docente y autoridades (\$16.016.000) que son provistos directamente desde el Rectorado vía Departamento Haberes y Dirección de Informática de la UNT.

En el Formulario Electrónico, esta aclaración ha sido incorporada en el ítem “Otra información” del Punto 1 del Visualizador de la Carrera

La respuesta de la institución se considera satisfactoria.

Además, la institución respondió las recomendaciones.

Recomendación 1: Implementar los sistemas SIU para la gestión académico-administrativa a la mayor brevedad posible

Se informa que los sistemas SIU están siendo implementados en la Facultad de Psicología con celeridad.

Para la implementación del sistema SIU-Guaraní, el personal del Departamento de Informática ha participado en diversos cursos de capacitación. Además, el equipo institucionalmente responsable de su implementación se reúne mensualmente para evaluar y ajustar la marcha del “Plan de implementación” elaborado para el año 2013. En este plan participan la Secretaría Académica, la Dirección Alumnos y el Departamento de Informática, conjuntamente con expertos del SIU-Guaraní del área de Rectorado.

Con respecto al sistema SIU-Mapuche, este sistema se actualiza incorporando las modificaciones de la legislación vigente. Desde Rectorado, se ha realizado un proceso intenso de capacitación teórico-práctica con integrantes de la Oficina de Personal de la Facultad.

La respuesta de la institución se considera suficiente.

Recomendación 2: Adecuar el Informe Final que realizan los alumnos del Plan 1991 a las características de un Trabajo de Integración Final conforme lo establece la Resolución Ministerial para que sea una producción textual que realice el estudiante en forma individual a partir de un problema o área curricular de carácter teórico o teórico-práctico.

Como se mencionó, el plan de transición establece que a partir de la experiencia realizada en la PPS, el alumno puede elaborar un informe escrito que reúna las características de un Trabajo Integrador Final. El mismo se trata de una producción individual que le

permitirá obtener un panorama más amplio y reflexivo de la actividad llevada a cabo, por cuanto deberá articular conocimientos teóricos con la formación práctica recibida.

La medida implementada por la carrera se considera satisfactoria.

Recomendación 3: Elaborar los programas analíticos correspondientes al Plan 2012 teniendo en cuenta el foco colocado en las competencias de logro de los alumnos

La institución indica que se elaboraron los programas analíticos de las asignaturas de 1º año del Plan 2012 teniendo en cuenta las competencias de logros de los alumnos.

La recomendación se mantiene para la totalidad de las asignaturas del Plan 2012.

Recomendación 4: Designar un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica

La institución informa que el responsable de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Secretario de Bienestar Universitario de la Facultad.

La respuesta de la institución es satisfactoria.